

En el sector específico de **Legalizaciones** se tomarán en papel los trabajos que No se puedan legalizar digitalmente, cabe destacar que No se legalizarán durante este período copias en papel de los trabajos legalizados digitalmente

Además, cada profesional podrá llevar a legalizar hasta un máximo de 2 Estados Contables de distintos comitentes o del mismo de hasta 2 períodos o un máximo de hasta 3 certificaciones de distintos comitentes, se informa también que no se efectuarán escaneos de encargos profesionales.